

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONSULTOR 5

1. Funciones y actividades

Dependiendo del Coordinador del Estudio, el Consultor 5 deberá realizar las siguientes actividades y tareas, en el carácter que se indica en cada caso:

xv. Con Responsabilidad Total en las Actividades:

26. Costos del proyecto.

27. Beneficios del proyecto.

28. Análisis Costo/Beneficio.

xvi. Con Responsabilidad Compartida en las Actividades:

28. Informe final.

2. Perfil requerido

Ítem	Rubros de análisis	Consultor 5
1	Estudios de grado	Universitario
	Ciencias	Económicas, Exactas, Sociales
	Profesión	Lic. en Economía, CPN
2	Estudios de postgrado	NO
	Master	
	Doctorado	
3	Antigüedad en la profesión (años)	7
4	Especialización	Estudios económicos y financieros de inversión pública
5	Antigüedad en la especialidad (años)	5
6	Conocimientos en:	Estudios económicos y financieros de inversión pública
7	Experiencia trab. en Org. Internac.	NO
8	Experiencia trab. con Org. Públ. Arg.	SI
9	Experiencia en la actividad privada	SI

3. Productos a ser entregados

N°	Descripción	5
1	Estudio de antecedentes y planificación	
2	Estudios básicos de ingeniería	
3	Estudios específicos de saneamiento	
4	Alternativas de saneamiento, urbanístico y arquitectónico	
5	Actualización Proy. Obras Hidráulicas	
6	Proy. Ejecutivo Saneamiento y Limpieza	
7	Anteproyecto urbanístico y arquitectónico	
8	Pliego licitatorio obras hidráulicas	
9	Pliego licitatorio obras saneamiento	
10	Estudio ambiental	
11	Evaluación económica	X
12	Informe Final Consolidado	X

El Consultor presentará los Informes de Avance y el Informe Final al Coordinador para su evaluación, quien una vez aprobado lo elevará a la Entidad Beneficiaria.

Una vez que la Entidad Beneficiaria apruebe los Informes de Avance, comunicará a la UNPRE para la liberación del pago correspondiente. En el caso del Informe Final, una vez aprobado por la Entidad Beneficiaria, ésta lo elevará a la UNPRE par su análisis y aprobación definitiva.

4. Organización y presentación del Informe Final

- Organización

El Informe Final debe reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos, requeridos en los Términos de Referencia.

Las grandes subdivisiones del Informe deben corresponderse con los productos de los Términos de Referencia; las subdivisiones siguientes, con los componentes; y, dentro de éstos se indicarán los resultados de las actividades correspondientes a cada componente. En todos los casos se mantendrá la misma secuencia de los temas establecidos en los Términos de Referencia Generales.

- Presentación

c) El Informe Final deberá presentarse impreso, en original y copia, con soporte magnético en disco compacto, escrito en MS Word (versión 97) y planillas de cálculo MS Excel (versión 97). La redacción deberá seguir el estilo de la UNPRE.

d) Además, el Informe deberá tener las siguientes características mínimas:

- Encuadernado con espiral

- Tapa anterior transparente, posterior cartulina negra
- Cantidad máxima de páginas por volumen: 200
- Cantidad de ejemplares: 2
- Se utilizarán separadores para indicar los inicios de cada tema
- Se deberán foliar las hojas del estudio
- Deberá registrar su firma en la última hoja del estudio
- Deberá constar en la carátula del Informe Final los datos del Estudio (título y código), Período de Contratación y mes de Presentación de los Informes

5. Honorarios y forma de pago

El consultor será contratado por medio de un contrato de obra por un plazo tres (2) meses, por un honorario total de \$7.220 (pesos siete mil doscientos veinte).

Los pagos se realizarán contra la aprobación de los Informes Parciales por la Entidad Beneficiaria y del Informe Final por la Entidad Beneficiaria y la UNPRE, de acuerdo al siguiente cronograma de pagos:

CRONOGRAMA DE PAGOS

Concepto	Fecha	Monto \$
A la firma del Contrato	(120 día)	2.166
A la aprobación del informe de avance por la Entidad Beneficiaria	(150 días)	5.054
TOTAL		7.220

6. Orden de prelación

En el caso de discrepancia entre los Términos de Referencia Generales y estos Términos de Referencia, rigen a todos los efectos las estipulaciones de los primeros.